PARAGUAY BICENTENARIO

Bicentenario de la Independencia Nacional 1811 – 2011

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL | Presidencia de la República del Paraguay

PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES PARAGUAY

LCO Nº 01 / 2010 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE DESPACHOS ADUANEROS" ID 199516 ADENDA N°01 AL CONTRATO N°02 / 2010 – FELIX ESCOBAR FERNANDEZ – AGENCIA SAN SEBASTIAN. -

Entre el **PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES**, dependiente del MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, con domicilio en las calles ELIGIO AYALA Nº 1052 E/ BRASIL Y EEUU, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el **DR. CARLOS DANIEL TORRES AMARILLA**, con Cédula de Identidad N° 931.043, Director, denominado en adelante el **CONTRATANTE** y por la otra parte la Empresa **AGENCIA SAN SEBASTIAN** con RUC **354458-3.**, domiciliada en la calle Yataity Cora Nº 340, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. FELIX ESCURRA FERNANDEZ,** con Cédula de Identidad N°354.458, denominada en adelante la **CONTRATISTA,** denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente "PARTE", acuerdan celebrar la presente **ADENDA DE AMPLIACIÓN DE HASTA UN 20%** del Monto Adjudicado al Contrato N°02 de la LCO Nº 01 / 2010 para la **CONTRATACION DE SERVICIOS DE DESPACHOS ADUANEROS,** suscrito entre LAS PARTES en fecha 7 de MAYO de 2010, de acuerdo a los términos y condiciones que se mencionan a continuación:

1. FUNDAMENTO

Que por Nota de fecha 08 de abril de 2011, la Jefa de Almacén Nacional de Vacunas solicita la ampliación de hasta el 20% del monto adjudicado del Contrato N°02/10 manifestando que es de vital importancia justificada, la necesidad de continuar con el servicio de despacho para la recepción de Vacunas y Jeringas.

Que por Dictamen (A.J.) DGAF-DOC N°157/11 de fecha 27 de MAYO de 2011, la Asesoría Jurídica manifiesta que teniendo en cuenta la Nota de fecha 08 de abril., remitido por la Jefa de Almacén Nacional de Vacunas, según lo establece el Art. N°63 de la ley 2051/03 "Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios" no existen obstáculos legales para la ampliación de hasta el 20% de la misma.

Que por Dictamen (A.J.) N°1052/11 de fecha 03 de JUNIO de 2011, la Asesoría Jurídica manifiesta que teniendo en cuenta la Nota de fecha 08 de abril., remitido por la Jefa de Almacén Nacional de Vacunas, según lo establece el Art. N°63 de la ley 2051/03 "Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios" no existen obstáculos legales para la ampliación de hasta el 20% de la misma.

Que por Resolución SG N°549 de fecha 28 de JUNIO de 2011, por la cual se autoriza la Ampliación del Monto de la Adjudicación hasta un 20% en el Marco de la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N°01/2010 para la "CONTRATACION DE SERVICIOS DE DESPACHOS ADUANEROS" con la Empresa AGENCIA SAN SEBASTIAN.

2. ALCANCE DE LA MODIFICACIÓN.

A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de la Clausulas 6° del Contrato Principal, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

El monto total ampliado es la suma de Gs. 50.400.000.- (Guaraníes CINCUENTA MILLONES CUATROCIENTOS MIL).

Ítem	Descripción	Marca del producto	Procedencia	U.M.	Presentación	Relación de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	SERVICIOS DE DESPACHOS ADUANEROS	FELIX ESCOBAR FERNANDEZ	NACIONAL	UNIDAD	EVENTO	1	1	50.400.000.	50.400.000.
Total Ampliado:									50.400.000

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACIÓN

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 28 días del mes de JUNIO de 2011.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – Programa Ampliado de Inmunización – REPÚBLICA DEL PARAGUAY

P/A E.Gonzalez

Firmado por el **PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES,** dependiente del **Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. El DR CARLOS DANIEL TORRES AMARILLA,** con Cédula de Identidad **N° 931.043, Director (Contratante)**

Firmado por la Empresa **AGENCIA SAN SEBASTIAN. El Sr. FELIX ESCURRA FERNANDEZ,** con Cédula de Identidad **N° 354.458 (Contratista)**

AGENCIA SAN SEBASTIÁN
FÉLIX ESCOBAR FERNÁNDEZ
RUC: 354 458-3
Despachante de Aduana